

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO del Tribunal Unitario Agrario Distrito 51, con sede en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 51.

Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a dieciséis de octubre de dos mil catorce.

El Tribunal **ACUERDA:**

ÚNICO. Vistas las condiciones de inseguridad políticas y sociales que imperan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, como consecuencia de los acontecimientos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, así como de las noticias que se obtienen de los diversos medios de comunicación, relativos a la llegada a dicho municipio de estudiantes de la normal de Ayotzinapa, a los que se sumarán otros grupos de diversos estados del país y de la suspensión de servicios públicos de transportes, clases, sucursales bancarias, de edificios públicos estatales o federales, este Tribunal considera que se encuentra impedido legal y materialmente para brindar la seguridad necesaria a los trabajadores y justiciables que asisten al mismo, razón por la cual y con fundamento con lo previsto en el artículo 167 de la Ley Agraria, correlacionado con el artículo 365 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, SE DECRETA SUSPENDER los procesos y procedimientos en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 51, con sede en esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el día VIERNES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, reanudándose las labores el día LUNES VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, por lo que no corre término ni plazo alguno, ni se celebrará ninguna audiencia jurisdiccional, por consiguiente, se ordena dar aviso al Tribunal Superior Agrario, para los fines de dar difusión en el Diario Oficial de la Federación y se publique en los estrados de este Tribunal; lo anterior, para hacerlo del conocimiento a las partes, litigantes, ejidatarios, comuneros y público en general.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE MEDIANTE LISTA Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Licenciado **REGINO VILLANUEVA GALINDO**, Secretario de Acuerdos quien suplente la ausencia del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 51, según oficio número S.G.A./1024/2014 de nueve de octubre de dos mil catorce, autorizado por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión ordinaria administrativa de la misma fecha, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos B, Licenciado AGUSTÍN BENÍTEZ FLORES, según oficio número S.G.A./801/2014 de siete de agosto de dos mil catorce, autorizado por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión ordinaria administrativa de la misma fecha, en términos de lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, que autoriza y da fe.- DOY FE.- RVG/ABF/tmb*.- Rúbricas.

El Secretario de Acuerdos CERTIFICA: Que el proveído que antecede se publicó en la lista de acuerdos fijada en los estrados de este órgano jurisdiccional, el día 20 de octubre de dos mil catorce. CONSTE.- Rúbrica.